

CONCON, 17 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1750

VISTOS:

1. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
2. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
7. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
11. Carrera funcionaria de D. Ana Carolina Merino Navia
12. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°839 de fecha 11 de agosto del año 2021
13. Ficha de disponibilidad presupuestaria N°4/2021 de fecha 10 de agosto del año 2021

CONSIDERANDO

- 1.- que la funcionaria cumplió bienio en el mes de mayo del año 2021, alcanzado el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, a la funcionaria D. Ana Carolina Merino Navia, C.I. [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de mayo del año 2021 y por el puntaje de capacitación reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel retroactivo desde el mes de mayo del año 2021, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
14	533	1.402,5	1.935,5	13

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REPRÉSENTASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MCD/evp.

13 / 30